EXPEDIENTE: IMPEPAC/RI/SE/DJ/01/2022.

RECURRENTE: SANDRA ANGÉLICA ROBLES BAHENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, AMBAS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A LOS INTERESADOS Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LIC. ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI, Director Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10 y 17 de los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que fue aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/569/2021**, por el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación de este órgano comicial, hago constar que se dictó el siguiente **ACUERDO** de fecha seis de septiembre de dos mil veintidós, que a la letra dice:

> [...]
> Cuernavaca, Morelos, a seis de septiembre de dos mil veintidós.
>
> Se da **cuenta** con los oficios **IMPEPAC/SE/VAMA/146/2022**, **IMPEPAC/SE/VAMA/215/2022** e **IMPEPAC/SE/VAMA/0277/2022**, todos signados por el Secretario Ejecutivo de este órgano comicial; el primero recibido en la Dirección Jurídica de la Secretaria Ejecutiva, a las **diecisiete horas con treinta y tres minutos del día veintidós de julio del año en curso**, al cual corre agregado el original del oficio **TEEM/MMEM//PD/36-22** y sus anexos; el segundo recibido a las **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del quince de agosto de dos mil veintidós**; y el tercero recibido en la referida Dirección Jurídica, a las **veinte horas con siete minutos del veintidós de agosto de la presente anualidad**, al cual corre agregado dos legajos de copias certificadas y un legajo de copias

simples, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 6,, 13, 17, 20, 113 y 118 de los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que fue aprobado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/569/2021**, por el Consejo Estatal Electoral, como máximo órgano de dirección y deliberación de este órgano comicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 71, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se procede a **ACORDAR** lo siguiente:

PRIMERO. Radíquese y regístrese en el Libro de Gobierno correspondiente, el **recurso de inconformidad** bajo el número de expediente **IMPEPAC/RI/SE/DJ/01/2022**, derivado de la prestación marcada en el **inciso A)** del escrito inicial de demanda del expediente **TEEM/LAB/08/2022-2**, las cuales como hecho público y notorio para esta Dirección Jurídica, son las siguientes:

> *[…]*
> ***A).- LA NULIDAD EL*** (sic) ***PROCEDIMIENTO SIN NUMERO tramitado*** (sic) ***LICENCIADA MARICARMEN TIRADO PONCE ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC).***
>
> ***LA NULLIAD*** (sic) ***DE LA RESOLUCIOIN*** (sic) ***ADMINISTRATIVA DEL PROCEDIMIENTO SIN NUMERO DICTADA POR LA C.P. MARIA DEL ROSARIO MONTES ALVAREZ, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC) de fecha 26 de abril del 2022 y que me fue notificado el día 28 de abril del año.***
> *[…]*

SEGUNDO. Se **tiene por presentado** el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/146/2022**, signado por el Secretario Ejecutivo de este órgano comicial; recibido por la Dirección Jurídica de la Secretaria Ejecutiva, a las **diecisiete horas con treinta y tres minutos del día veintidós de julio del año en curso**; constate de una foja útil, al cual corre agregada la siguiente documentación:

1) Original del oficio **TEEM/MMEM/PD/36-22**, signado por el Secretario Instructor "A" y Notificador del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, constante de una foja útil, tamaño oficio, escrita solo por el anverso.

2) Copia certificada de la resolución incidental de fecha trece de julio de dos mil veintidós, emitida en el expediente **TEEM/LAB/06/2022-2 y sus acumulados**, constante de dieciocho fojas útiles, tamaño oficios, escritas por ambos lados.

3) Copia certificada del escrito inicial de demanda interpuesta por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena y sus anexos, que dio origen al expediente **TEEM/LAB/08/2022-2**, constante de cuarenta y dos fojas útiles, tamaño oficio, escritas solo por el anverso.

TERCERO. En consecuencia, **téngase por recibida la citada documentación** remitida mediante oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/146/2022**, para los efectos conducentes, y tomando en consideración los **EFECTOS DE LA RESOLUCIÓN INCIDENTAL**, dictada por el pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el pasado trece de julio del año en curso, en autos del expediente **TEEM/LAB/06/2022-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/LAB/08/2022-2 Y TEEM/LAB/09/2022-2**, respecto **escisión y reencauzamiento** ordenado en el punto **2** de los **EFECTOS** de la resolución incidental antes referida, en los siguientes términos:

[...]

2. Se **escinde y reencauza** a las autoridades correspondientes adscritas al IMPEPAC, únicamente respecto de la prestación marcada en el inciso A) del escrito inicial de demanda del expediente TEEM/LAB/08/2022-2, que deberán de tramitar resolver mediante un **Recurso de Inconformidad** mediante el procedimiento correspondiente establecido Lineamientos.

Para el cumplimiento de lo anterior, se ordena remitir en copias certificadas de la demanda y sus anexos, para constancia legal y sustanciación de lo reencausado y **se otorga un plazo de diez días hábiles** para que remita a este órgano jurisdiccional las constancias mediante las cuales acrediten que se dio inicio y se está sustanciando de forma correcta el Recurso de Inconformidad.

[...]

CUARTO. Se **tiene por presentado** el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/215/2022**, signado por el Secretario Ejecutiva de este Instituto Electoral Local, recibido a las el segundo recibido a las **dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos del quince de**

agosto de dos mil veintidós, constante de tres fojas útiles, tamaño oficio, escritas solo por el anverso.

QUINTO. En consecuencia, **téngase por recibido el IMPEPAC/SE/VAMA/215/2022**, el cual se ordena glosar en los autos del expediente el rubro citado.

SEXTO. Se **tiene por presentado** el oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/0277/2022**, signado por el Secretario Ejecutiva de este Instituto Electoral Local, recibido a las **veinte horas con siete minutos del veintidós de agosto de la presente anualidad**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

a) Un legajo de copias certificadas, constante de ochocientos ochenta y cinco fojas útiles, la cual contiene la siguiente documentación:

1. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/DEAF/238/12022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, constante de tres fojas útiles, tamaño oficio, las primeras dos escritas por ambos lados, y la última escrita solo por el anverso.

2. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/040/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

3. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintidós, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.
   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.
- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

4. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/041/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

5. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

6. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/042/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio

Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

7. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

8. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/043/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

9. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

   - Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

10. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/044/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

11. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

12. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/045/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

13. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

14. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/046/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

15. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós, constante

de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

16. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/047/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

17. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

18. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/048/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

19. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha treinta de marzo de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

20. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/050/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio

Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

21. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

22. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/053/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

23. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha primero de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

24. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/054/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

25. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha cuatro de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

26. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/056/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

27. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

28. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/057/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

29. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha seis de abril de dos mil veintidós, constante de

siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

30. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/059/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

31. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha siete de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

32. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/060/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

33. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

34. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/061/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio

Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

35. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha once de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

36. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/062/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

37. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha doce de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

38. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/064/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

39. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha trece de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano

José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

40. Copia certificada del **ACTA ADMINISTRATIVA** de trece de abril de dos mil veintidós, constante de doce fojas útiles, tamaño carta, escritas por ambos lados, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano Oscar Armando Fragoso Hernández, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Denisse Eva Casales Méndez, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Miguel Humberto Gama Pérez, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso

- Copia certificada del escrito en el cual se advierten las siguientes leyendas: "PERSONAL DIRECCIÓN JURÍDICA; PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE" y "PERSONAL DIRECCIÓN JURÍDICA; PRESUPUESTO TETELCINGO", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada del escrito constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

41. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/065/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

42. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

43. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/066/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio

Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

44. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.
- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.
- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.
- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

45. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/067/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

46. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

47. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/068/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

48. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintiuno de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano

José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

49. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/069/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

50. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

51. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/070/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

52. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veinticinco de abril de dos mil veintidós, constante de cuatro fojas útiles, tamaño carta, las primeras tres escritas por ambos lados, y la última solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

53. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/071/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

54. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veinticuatro de abril de dos mil veintidós, constante de cuatro fojas útiles, tamaño carta, las primeras tres escritas por ambos lados, y la última solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

55. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/072/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

56. Copia certificada del **ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS**, de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, constante de cuatro fojas útiles, tamaño carta, las primeras tres escritas por ambos lados, y la última solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Federal Electoral, en favor del ciudadano José Luis Rueda García, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Maricarmen Tirado Ponce, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana María Fernanda Díaz Arras, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor del ciudadano Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

57. Copia certificada del citatorio con número de oficio **IMPEPAC/DEAF/RH//002/2022**, de doce de abril de dos mil

veintidós, signado por los Licenciados Maricarmen Tirado Ponce, Miguel Humberto Gama Pérez y Denisse Eva Casales Méndez, en sus calidades de Encargada de Despacho de la Subdirección de Recursos Humanos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, Auxiliar Electoral "A" adscrito a la Secretaria Ejecutiva, y Auxiliar Electoral "B" adscrita al área de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, respectivamente, todos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

58. Copia certificada de la resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós, signadas por la Contadora Pública María del Rosario Montes Álvarez, y los Licenciados Miguel Humberto Gama Pérez y Denisse Eva Casales Méndez, en sus calidades de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, Auxiliar Electoral "A" adscrito a la Secretaria Ejecutiva, y Auxiliar Electoral "B" adscrita al área de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, respectivamente, todos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de treinta y tres fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

59. Copia certificada del escrito de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

60. Copia certificada del Reporte individual de incidencias de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

61. Copia certificada de la Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, con número de folio **1861581916006468959**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

62. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/DEAF/106/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

63. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/SE/JHMR/0664/2022**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio **IMPEPAC/DEAF/105/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la hoja de servicio expedida por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

64. Copia certificada del escrito de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, signado por la Licenciada Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

65. Copia certificada del recibo de nómina del periodo de dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, relativo al pago realizado en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

66. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/DEAF/085/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

67. Copia certificada del escrito de cinco de enero de dos mil veintidós, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles

Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

68. Copia certificada del escrito de veintitrés de octubre de dos mil veinte, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso, al cual se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, con número de folio **3289412740998841422**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada del recibo de servicio telefónico emitido por Teléfonos de México S. A. B. de C. V. correspondiente al mes de septiembre de dos mil veinte, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la Constancia de presentación de movimientos afiliatorios, con número de folio **68677061457430452**, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

- Copia certificada de la solicitud de documentación signada por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada del curriculum vitae de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la credencial de electora emitida por el Instituto Nacional Electoral, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la carta de pasante identificada con el número **12749**, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena,

constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada del diploma emitido el mes de junio de dos mil diecisiete, emitido por la Universidad Privada del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada de la certificación identificada con el número **CCJ/CUE/1620/2015**, emitido en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada del acuse único de inscripción al registro Federal de Contribuyentes, con número de folio **RF201562473488**, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

- Copia certificada de la Constancia de la Clave Única del Registro de Población emitida por la Secretaria de Gobernación, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

- Copia certificada del recibo del servicio de energía eléctrica, emitido por la Comisión Federal de Electricidad, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

69. Copia certificada del acuse de recibo de documentación presentada con número de folio **000272**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

70. Copia certificada de la solicitud de registro para el proceso de selección de Auxiliares Electorales para el proceso electoral 2017-2018, con número de folio **000272**, constante de dos fojas útiles tamaño carta, escritas solo por el anverso.

71. Copia certificada del reconocimiento de expedido el mes de marzo de dos mil diecisiete, por la Universidad Privada del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles

Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

72. Copia certificada del reconocimiento expedido por la Universidad Privada del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

73. Copia certificada de la constancia expedida en el mes de junio de dos mil dieciséis, por la Universidad Privada del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

74. Copia certificada del reconocimiento expedido en el mes de octubre de dos mil catorce, por la Universidad Privada del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

75. Copia certificada de la constancia expedida en el dieciséis de enero de dos mil quince, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

76. Copia certificada de la constancia expedida en el mes de septiembre de dos mil catorce, por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

77. Copia certificada de la constancia expedida el veintidós de octubre de dos mil catorce, por el Servicio Nacional del Empleo de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

78. Copia certificada del escrito de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, signado por la ciudadana Denisse de la Paz Rivas, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

79. Copia certificada del escrito de quince de noviembre de dos mil diecisiete, signado por la ciudadana Blanca Eréndira Reyes Santana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

80. Copia certificada del escrito de once de enero de dos mil doce, signado por la ciudadana Rodolfo Sánchez Nares, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

81. Copia certificada de la declaración bajo protesta de decir verdad, con número de folio **0272**, signada por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

82. Copia certificada de la primera página de la constancia de presentación de movimientos afiliatorios, con número de folio **70586733020598145**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

83. Copia certificada del acuse de recibo electrónico con número de folio **70586733020598145**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

84. Copia certificada de la primera página de la constancia de presentación de movimientos afiliatorios, con número de folio **1325371165892038286**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

85. Copia certificada del acuse de recibo electrónico con número de folio **1325371165892038286**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

86. Copia certificada del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa que corresponde al cargo de "ASISTENTE DE CONSEJERO (A) "A", constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

87. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de octubre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

88. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de noviembre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

89. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta de noviembre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

90. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de diciembre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

91. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al diez de diciembre de dos mil veinte (AGUINALDO), signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

92. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al dos de diciembre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

93. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

94. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de enero de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

95. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **590460**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

96. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

97. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

98. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de febrero de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

99. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

100. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de marzo de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

101. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

102. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de abril de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles

Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

103. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta de abril de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

104. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de mayo de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

105. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde del dieciséis de mayo de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

106. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

107. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de junio de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

108. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta de junio de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

109. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de julio de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles

Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

110. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al dos de julio de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

111. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

112. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de agosto de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

113. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

114. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

115. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

116. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de octubre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles

Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

117. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta de octubre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

118. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del treinta y uno de octubre al catorce de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

119. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del treinta y uno de octubre al diez de noviembre de dos mil veintiuno (AGUINALDO), signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

120. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del quince al treinta de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

121. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

122. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al siete de diciembre de dos mil veintiuno (AGUINALDO), signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

123. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno (AGUINALDO), signado por la ciudadana Sandra Angélica

Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

124. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

125. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **493680**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

126. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

127. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de enero de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

128. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **349130**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

129. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

130. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de enero de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

131. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **460830**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

132. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

133. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de febrero de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

134. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **449410**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

135. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

136. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

137. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **412400**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

138. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

139. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de marzo de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

140. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **557660**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

141. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

142. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del dieciséis al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

143. Copia certificada de la dispersión de nómina con número de folio **376280**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

144. Copia certificada del escrito en el cual se advierte la siguiente leyenda: "BBVA Bancomer", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

145. Copia certificada del recibo de nómina que corresponde al periodo del primero al quince de abril de dos mil veintidós, en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

146. Copia certificada del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/083/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

147. Copia certificada de la póliza de cheque **9274**, expedido en favor de la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

148. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **322N130510**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

149. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **75812637**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

150. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de octubre de dos mil veinte, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

151. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **352N173014**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

152. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **77099108**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

153. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de noviembre de dos mil veinte, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de once fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

154. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **018N100142**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

155. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **77941910** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

156. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de diciembre de dos mil veinte, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana, constante de once fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

157. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **048N102322**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

158. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **79248787** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

159. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de enero de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

160. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **076N121719**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

161. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **79745541** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

162. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de febrero de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

163. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago

106N144821, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

164. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **81324245** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

165. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de marzo de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de once fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

166. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **137N151806**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

167. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **82844054** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

168. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de abril de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de doce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

169. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **168N165212**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

170. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de

recepción de archivo de pago **83352916** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

171. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de mayo de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de catorce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

172. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **197N145148**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

173. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **85190629** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

174. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de junio de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de quince fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

175. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **229N150108**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

176. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **86390981** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

177. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas

aportadas en el periodo de julio de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de doce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

178. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **258N160335**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

179. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **87566275** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

180. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de agosto de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de catorce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

181. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **287N121934**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

182. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **88581767** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

183. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de septiembre de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de nueve fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

184. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **320N105158**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

185. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **89880360** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

186. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de octubre de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

187. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **351N101156**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

188. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **91550474** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

189. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de noviembre de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

190. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **017N093758**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

191. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **92621456** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

192. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de diciembre de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de doce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

193. Copia certificada del escrito donde se advierten las siguientes leyendas: "ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS SUBDELEGACIÓN CUERNAVACA", "APLICACIÓN AUTORIZADA", "AUTORIZACIÓN DE PAGO", "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS SUBDELEGACIÓN METROPOLITANA" y "este documento queda TOTALMENTE pagado mediante la aplicación de **CEDULA VIRTUAL**", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

194. Copia certificada del ticket en el cual se advierten las siguientes leyendas: "BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A." y "PAGO DE IMSS REC MORELOS", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

195. Copia certificada de un documento sellado en el cual se advierten las siguientes leyendas: "citibanamex", "15 FEB 2022", "SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO" y "1990", constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

196. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de enero de dos mil veintidós, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de doce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

197. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **075N122435**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

198. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de febrero de dos mil veintidós, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

199. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **103N125244**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

200. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de marzo de dos mil veintidós, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

201. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **136N142547**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

202. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **98011117** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

203. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de abril de dos mil veintidós, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

204. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **322N130510**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

205. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **75812637** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

206. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de octubre de dos mil veinte, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

207. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **018N100142**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

208. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **77941910** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

209. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de diciembre de dos mil veinte, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

210. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago

076N121719, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

211. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **79745541** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

212. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de febrero de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

213. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **137N151806**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

214. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **82844054** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

215. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de abril de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de once fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

216. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **197N145148**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

217. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de

recepción de archivo de pago **85190629** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

218. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de junio de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de catorce fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

219. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **258N160335**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

220. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **87566275** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

221. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de agosto de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de trece fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

222. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **320N105158**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

223. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **89880360** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

224. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas

aportadas en el periodo de octubre de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de ocho fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

225. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **017N093758**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

226. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **92621456** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

227. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de diciembre de dos mil veintiuno, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de once fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

228. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **075N122435**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

229. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de febrero de dos mil veintidós, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de diez fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

230. Copia certificada del comprobante de aplicación del pago de cuotas obrero patronales con folio de pago **136N142547**, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

231. Copia certificada del formato para pago de cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones, con clave de recepción de archivo de pago **98011117,** constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

232. Copia certificada del resumen de liquidación, de dieciséis de mayo de dos mil veintidós, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

233. Copia certificada de la cédula de determinación de cuotas del Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente a las cuotas aportadas en el periodo de abril de dos mil veintidós, por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de siete fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

234. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/SE/JHMR/MEMO-140/2020**, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

235. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/061/2021**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

236. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/049/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

237. Copia certificada del oficio **IMPEPAC/CEPGAR/073/2022**, signado por el Consejero Estatal Electoral Pedro Gregorio Alvarado Ramos, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, escritas solo por el anverso.

b) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/046/2020.**

c) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/050/2020.**

d) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/056/2020.**

e) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/067/2020.**

f) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/068/2020.**

g) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/075/2020.**

h) Copia simple de los Lineamientos Generales para la Implementación Temporal de Herramientas Electrónicas para el Desahogo de Diligencias y Notificaciones para Comunicar las Resoluciones que Recaen a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita por ambos lados.

i) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/105/2020.**

j) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/111/2020.**

k) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/252/2020.**

l) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/116/2020.**

m) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/148/2020.**

n) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/203/2020.**

o) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/224/2020.**

p) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/229/2020.**

q) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/258/2020.**

r) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/288/2020.**

s) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/315/2020.**

t) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/329/2020.**

u) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/012/2021.**

v) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/061/2021.**

w) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/090/2021.**

x) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/111/2021.**

y) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/144/2021.**

z) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/173/2021.**

aa) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/229/2021.**

bb) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/249/2021.**

cc) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2021.**

dd) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/418/2021.**

ee) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/455/2021.**

ff) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/460/2021.**

gg) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/476/2021.**

hh) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/500/2021.**

ii) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/512/2021.**

jj) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/547/2021.**

kk) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/554/2021.**

ll) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/559/2021.**

mm) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/568/2021.**

nn) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/571/2021.**

oo) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/589/2021.**

pp) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/605/2021.**

qq) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/605/2021.**

rr) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2022.**

ss) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/024/2022.**

tt) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/026/2022.**

uu) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/030/2022.**

vv) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/045/2022.**

ww) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/060/2022.**

xx) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/066/2022.**

yy) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/073/2022.**

zz) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/181/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

aaa) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-122/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

bbb) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/227/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ccc) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-152/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ddd) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/257/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

eee) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/258/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

fff) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/265/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ggg) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/186/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita por ambos lados.

hhh) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-193/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

iii) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/195/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, la primera escrita por ambos lados, y la segunda escrita solo por el anverso.

jjj) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/213/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

kkk) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/076/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

lll) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/091/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

mmm) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-193/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

nnn) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/219/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ooo) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/204/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ppp) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/205/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

qqq) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/249/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita por ambos lados.

rrr) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/102/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

sss) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/118/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

SEPTIMO. En consecuencia, **téngase por recibido el oficio IMPEPAC/SE/VAMA/0277/2022** y sus anexos, los cuales se ordena glosar en los autos del expediente el rubro citado.

OCTAVO. Ahora bien, de la documentación anexa al oficio **IMPEPAC/SE/VAMA/0277/2022**, se advierte en primer término, que en el legajo de copias certificadas, constante de ochocientos ochenta y cinco fojas útiles, corre agregada la **resolución de fecha**

veintiséis de abril de dos mil veintidós, signada por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, en presencia de los Licenciados Miguel Humberto Gama Pérez y Denisse Eva Casales Méndez, en sus calidades de Auxiliar Electoral "A" adscrito a la Secretaria Ejecutiva, y Auxiliar Electoral "B" adscrita al área de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, respectivamente, todos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, sin embargo, no corre agregada la notificación por estrados, así como la notificación personal que en su caso se realizó de la citada resolución, a la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena.

Por lo antes señalado, se **REQUIERE** a la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que realice las acciones conducentes, para que en un plazo de **TRES DÍAS** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita a esta Dirección Jurídica, copia certificada de la notificación personal realizada a la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, así como de la notificación por estrados, ambas de la **resolución de fecha veintiséis de abril de dos mil veintidós**, signada por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, en presencia de los Licenciados Miguel Humberto Gama Pérez y Denisse Eva Casales Méndez, en sus calidades de Auxiliar Electoral "A" adscrito a la Secretaria Ejecutiva, y Auxiliar Electoral "B" adscrita al área de Administración de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, respectivamente, todos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

En segundo término, no pasa desapercibido para esta autoridad electoral, que la documentación listada con los incisos **b)** al **sss)**, del punto **CUARTO** del presente acuerdo, fueron remitidas en copia simple.

En ese sentido, se **REQUIERE** al Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que en un plazo de **TRES DÍAS** contados a partir de la notificación del presente acuerdo remita **COPIA CERTIFICADA** de la documentación listada con los incisos **b)** al **sss)**, del punto **CUARTO** del presente acuerdo, siendo la que se señala a continuación:

[...]

b) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/046/2020.**

c) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/050/2020.**

d) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/056/2020.**

e) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/067/2020.**

f) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/068/2020.**

g) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/075/2020.**

h) Copia simple de los Lineamientos Generales para la Implementación Temporal de Herramientas Electrónicas para el Desahogo de Diligencias y Notificaciones para Comunicar las Resoluciones que Recaen a los Procedimientos Ordinarios Sancionadores, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita por ambos lados.

i) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/105/2020.**

j) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/111/2020.**

k) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/252/2020.**

l) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/116/2020.**

m) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/148/2020.**

n) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/203/2020.**

o) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/224/2020.**

p) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/229/2020.**

q) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/258/2020.**

r) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/288/2020.**

s) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/315/2020.**

t) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/329/2020.**

u) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/012/2021.**

v) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/061/2021.**

w) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/090/2021.**

x) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/111/2021.**

y) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/144/2021.**

z) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/173/2021.**

aa) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/229/2021.**

bb) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/249/2021.**

cc) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/325/2021.**

dd) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/418/2021.**

ee) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/455/2021.**

ff) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/460/2021.**

gg) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/476/2021.**

hh) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/500/2021.**

ii) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/512/2021.**

jj) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/547/2021.**

kk) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/554/2021.**

ll) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/559/2021.**

mm) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/568/2021.**

nn) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/571/2021.**

oo) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/589/2021.**

pp) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/605/2021.**

qq) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/605/2021.**

rr) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/007/2022.**

ss) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/024/2022.**

tt) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/026/2022.**

uu) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/030/2022.**

vv) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/045/2022.**

ww) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/060/2022.**

xx) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/066/2022.**

yy) Copia simple del acuerdo **IMPEPAC/CEE/073/2022.**

zz) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/181/2020,** signado por la Directora Ejecutiva de Administración y

Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

aaa) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-122/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

bbb) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/227/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ccc) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-152/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ddd) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/257/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

eee) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/258/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

fff) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/265/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ggg) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/186/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita por ambos lados.

hhh) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-193/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

iii) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/195/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de dos fojas útiles, tamaño carta, la primera escrita por ambos lados, y la segunda escrita solo por el anverso.

jjj) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/213/2020**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

kkk) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/076/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

lll) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/091/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

mmm) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF/MEMO-193/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

nnn) Copia simple del oficio **IMPEPAC/DEAF/219/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ooo) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/204/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

ppp) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/205/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

qqq) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/249/2021**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita por ambos lados.

rrr) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/102/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

sss) Copia simple del memorando **IMPEPAC/DEAF-MEMO/118/2022**, signado por la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, constante de una foja útil, tamaño carta, escrita solo por el anverso.

[...]

NOVENO.- Ahora bien, no pasa desapercibido para esta autoridad electoral local, que a las **nueve horas con veintinueve minutos del quince de agosto de dos mil veintidós**, se recibió en el correo electrónico institucional correspondencia@impepac.mx, escrito signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, en donde solicita el estado procesal que guarda el cumplimiento al acuerdo de fecha 13 de julio de 2022, dentro del expediente TEEM/LAB/06/2022-2 Y SUS ACUMULADOS TEEM/LAB/08/2022-2 Y TEEM/LAB/09/2022-2.

En ese sentido, y para estar en condiciones de acordar lo que a derecho corresponda, se **REQUIERE** al Secretario Ejecutivo del

Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para que en un plazo de **TRES DÍAS** contados a partir de la notificación del presente acuerdo, remita copia certificada del escrito signado por la ciudadana Sandra Angélica Robles Bahena, recibido en el correo electrónico institucional correspondencia@impepac.mx, a las **nueve horas con veintinueve minutos del quince de agosto de dos mil veintidós.**

DECIMO. Se **reserva** la admisión del presente medio de impugnación.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Secretario Ejecutivo y a la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, ambos de este órgano comicial, y por **estrados** a los interesados y a la ciudadanía en general, lo anterior en atención a lo establecido en los numerales 8, 10 y 11, de los Lineamientos aplicables a la Conciliación Laboral, al Procedimiento Laboral Sancionador y al Recurso de Inconformidad del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y demás relativos y aplicables.
[...]

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación por estrados, misma que se fija en los estrados de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las **quince** horas con **veinte** minutos del día **siete** del mes de **septiembre** del año dos mil veintidós. **CONSTE.** ----------

LIC. ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA